



## CMC Metales Preciosos

### Protocolo de prevención en materia de blanqueo de capitales y prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo

#### Cuestionario KYC – Persona Jurídica

##### DATOS BÁSICOS

##### Razón social (incluidas abreviaturas de la forma social)

Razón Social	Forma Social

##### a) Domicilio Social

Dirección Completa (no apartado de correos)	Nº Teléfono	Número Fax	Direcciones mail

##### b) Principal oficina de actividad (si es diferente de domicilio social)

Dirección Completa (no	Nº Teléfono	Número Fax	Dirección mail

##### c') Sucursales: la Sociedad SI NO dispone de sucursales

Calle, Plaza, etc.	Nº	Ciudad	País

##### c) Ámbito geográfico de actividad. Origen de los clientes.

Ámbito geográfico habitual de actividad (en caso de ser distinto al nacional)

##### d) Datos de constitución

Fecha	Lugar	Ciudad	País

##### e) Número de identificación fiscal

Tipo Documento	Nº de Identificación

- f) **Órgano de administración y apoderados:** Detallar la estructura completa del órgano de administración de la sociedad así como, apoderados.

	Nombre y apellidos	Tipo y nº doc.	Cargo	Firma
(i)				
(ii)				
(iii)				
(iv)				
(v)				
(vi)				

- g) **Actúa en su propio nombre o por cuenta de un tercero**

	Cuenta propia
	Por cuenta de un tercero: (especificar)

- h) **Descripción con detalle de la naturaleza de la actividad desarrollada:**

--

- i) **Ingresos aproximados anuales:**

	Hasta 250.000 euros
	De 250.001 a 1.000.000 euros
	Más de 1.000.001 euros
	Otros

- j) **Detalle de la fuente de fondos / Ingresos que destinará a la cuenta**

	Beneficios de actividades ordinarias
	Dividendos
	Venta de activos
	Venta de propiedades
	Renting
	Inversiones (especificar)
	Otros (especificar)

- k) **Instrucciones de pago**

<p>Detalle las instrucciones permanentes de pago para el caso de reembolsos de inversiones, con expresión de las cuentas corrientes de las que es titular la Sociedad, a efectos de efectuar transferencias (desde estas mismas cuentas el Cliente realizará los ingresos, en su caso):</p>
---

### l) Descripción del propósito de la apertura de la cuenta y de la actividad esperada

Propósito:
Actividad esperada:

### l) El tipo de transacciones que normalmente realiza es

<input type="checkbox"/>	Inversiones
<input type="checkbox"/>	Pagos de servicios
<input type="checkbox"/>	Transferencias comerciales
<input type="checkbox"/>	Transferencias no comerciales
<input type="checkbox"/>	Importaciones
<input type="checkbox"/>	Exportaciones
<input type="checkbox"/>	Otros

### INFORMACIÓN SOBRE LOS ACCIONISTAS

Si se trata de una entidad cotizada en un mercado organizado de la UE o una entidad financiera regulada, no será obligatorio cumplimentar este apartado, debiendo aportar copia del último informe anual. Las entidades privadas deben completar esta sección.

	Nombre y apellidos	Nº	Actividad Laboral	¿Titular real?	%
(i)					
(ii)					
(iii)					
(iv)					
(v)					
(vi)					

En caso de porcentajes de participación superiores al 25%, el titular o titulares deberá/n cumplimentar otra ficha de conocimiento.

### Marcar lo que proceda, tachando lo que no proceda

Declaro bajo mi responsabilidad que la Sociedad que represento mantiene la siguiente relación con el medio o estamento político, judicial, militar, o de la alta administración pública, española o de cualquier otro país, incluyendo la de familia o por medio de allegados

(Detallar) \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad que la Sociedad que represento no mantiene ningún tipo de relación con ninguno de los medios, estamentos o personas citadas en anterior párrafo

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

<input type="checkbox"/>	Documento fehaciente acreditativo de su denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social. (escritura de constitución o de adaptación de los estatutos sociales, y cualquier otra que modifique los estatutos)
<input type="checkbox"/>	Escritura de otorgamiento de poderes de las personas que actúan en su nombre o documento de nombramiento de cargo (administrador único, administradores solidarios, mancomunados, consejeros delegados)
<input type="checkbox"/>	Tarjeta de número de identificación fiscal

	Documentos de identidad de los representantes legales
	Cuentas anuales auditadas del último ejercicio (o sin auditar en caso de no estar obligado a ello)
	Certificado de no residencia (solo para no residentes en España)

## OTRA INFORMACIÓN

FATCA estatus: (Marque donde proceda)

	Institución no financiera pasiva <sup>1</sup>
	Institución no financiera activa <sup>2</sup>
	Persona estadounidense
	Persona Estadounidense Específica <sup>3</sup>

## Motivo del primer contacto con la Entidad

<sup>1</sup> **Institución no financiera pasiva** es aquella institución no estadounidense que no se encuentra en la definición de institución no financiera pasiva

<sup>2</sup> **Institución no financiera activa** significa toda Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera que cumpla cualquiera de los siguientes criterios: a) Menos del 50 por ciento de la renta bruta de la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera, correspondiente al año civil precedente u otro período de referencia pertinente para la comunicación de información, es renta pasiva y menos del 50 por ciento de los activos poseídos por la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera durante el año civil precedente u otro período de referencia pertinente para la comunicación de información son activos que generan renta pasiva o el propósito de su tenencia es la generación de renta pasiva; b) El capital social de la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera se negocia regularmente en un mercado de valores reconocido, o la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera es una Entidad vinculada a una entidad cuyo capital se negocie en un mercado de valores reconocido; c) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera está constituida en un Territorio de los Estados Unidos y todos los propietarios de la beneficiaria son residentes de buena fe de ese Territorio de los Estados Unidos; d) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera es una Administración no estadounidense, una Administración de un Territorio de los Estados Unidos, una organización internacional, un banco central emisor no estadounidense, o una Entidad íntegramente participada por uno o más de los anteriores; e) Las actividades de la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera consisten sustancialmente en la tenencia (total o parcial) de las acciones en circulación de una o más filiales que desarrollan una actividad económica distinta de la de una Institución financiera, así como en la prestación de servicios a dichas filiales y en su financiación, si bien una Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera no se considerará como activa cuando opere (o se presente) como un fondo de inversión, como en los casos de un fondo de inversión privado, un fondo de capital riesgo, un fondo de compra con financiación ajena o como un instrumento de inversión cuyo objeto sea adquirir o financiar sociedades y participar en ellas como activos de capital con fines inversores; f) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera no tiene aún actividad económica ni la ha tenido anteriormente, pero invierte capital en activos con la intención de llevar a cabo una actividad distinta de la de una Institución financiera; no obstante, la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera no tendrá derecho a esta excepción una vez transcurrido el plazo de 24 meses contados a partir de su constitución inicial; g) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera no ha sido una Institución financiera en los últimos cinco años y se encuentra en proceso de liquidación de sus activos o de reorganización con vistas a continuar o reiniciar una actividad distinta de la de Institución financiera; h) La actividad principal de la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera consiste en la financiación y cobertura de las operaciones realizadas con Entidades vinculadas, o en su nombre, que no sean Instituciones financieras, y no presta servicios de financiación o cobertura a ninguna entidad que no sea una Entidad vinculada, siempre que la actividad económica principal del grupo de Entidades vinculadas sea distinta de la de una Institución financiera; o i) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera cumple todos los requisitos siguientes: i. Está establecida y opera en su país de residencia, exclusivamente con fines religiosos, benéficos, científicos, artísticos, culturales o educativos; ii. Está exenta del impuesto sobre la renta en su país de residencia; iii. No tiene accionistas o socios que sean beneficiarios efectivos o propietarios de su renta o de sus activos; iv. La legislación aplicable del país de residencia de la Entidad o sus documentos de constitución impiden la distribución de rentas o activos de la entidad, o impiden su asignación en beneficio de una persona particular o de una entidad no benéfica, excepto en el desarrollo de la actividad benéfica de la entidad, o como pago de una contraprestación razonable por servicios recibidos, o como pago de lo que constituiría un precio justo de mercado por las propiedades adquiridas por la Entidad; y v. La legislación aplicable del país de residencia de la entidad, o sus documentos de constitución, exigen que, tras la liquidación o disolución de la entidad, todos sus activos se distribuyan a una Entidad estatal u otra organización sin ánimo de lucro, o se reviertan a la administración del país de residencia de la entidad o de una subdivisión política del mismo.

<sup>3</sup> **Por persona estadounidense** específica se entenderá a las Personas estadounidenses distintas de: (i) una sociedad de capital cuyo capital social se negocie regularmente en uno o más mercados de valores reconocidos; (ii) una sociedad de capital que sea miembro del mismo grupo extenso de sociedades afiliadas, como se define en la sección 1471(e)(2) del Código Tributario estadounidense (Internal Revenue Code), que la sociedad de capital descrita en la cláusula (i); (iii) a los Estados Unidos, a sus organismos o agencias institucionales de plena titularidad pública; (iv) a cualquier Estado o Territorio de los Estados Unidos, a sus subdivisiones políticas o a sus organismos o agencias institucionales de plena titularidad pública; (v) a las organizaciones exentas de imposición en virtud de la sección 501(a) o a los planes de jubilación individuales definidos en la sección 7701(a)(37) del Código Tributario estadounidense; (vi) a los bancos, como se definen en la sección 581 del Código Tributario estadounidense; (vii) a las entidades cotizadas de inversión inmobiliaria, como se definen en la sección 856 del Código Tributario estadounidense; (viii) a las entidades con régimen de inversión regulado, como se definen en la sección 851 del Código Tributario estadounidense o a las entidades registradas ante la Comisión del Mercado de Valores estadounidense conforme a la Ley sobre Sociedades de Inversión de 1940 (15 U.S.C. 80a-64); (ix) a todo fondo fiduciario común, definido en la sección 584(a) del Código Tributario estadounidense; (x) a todo fideicomiso exento de imposición en aplicación de la sección 664(c) del Código Tributario estadounidense o descrito en la sección 4947(a)(1) del Código Tributario estadounidense; (xi) a los operadores bursátiles u operadores con bienes o instrumentos financieros derivados (incluidos los contratos de principal notional, los contratos de futuros normalizados (futures), los contratos de futuros no normalizados (forwards) y opciones) registrados como tal conforme a las leyes de los Estados Unidos o de cualquier Estado; o (xii) a los corredores de bolsa conforme a la definición dada a este término en la sección 6045(c) del Código Tributario estadounidense.

	Agente o intermediario: (indique el nombre)
	Entrevista personal: (indique el nombre)
	Indicación o consejo de tercero/s (indique el nombre)
	Otros: (indique el nombre o medio)

Declaro que la información aportada a lo largo de este formulario y sus documentos anexos es correcta y verdadera y autorizo a su verificación por Mercados y Gestión de Valores AV, S.A. En caso de que variara cualquiera de las circunstancias declaradas, me comprometo a ponerlo de manera inmediata en conocimiento de Mercados y Gestión de Valores. Igualmente declaro que los fondos o activos que se han utilizado o serán utilizados en los productos o servicios de inversión contratados con / a través de la Entidad, son lícitos y legítimos y pertenecen a la compañía siendo la misma el titular final de los mismos. Igualmente, la entidad a la que represento acepta que Mercados y Gestión de Valores AV SA, tenga la facultad de requerir cualquier información necesaria para cumplir con los estándares internacionales existentes sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación terrorista.

**Razón Social (El cliente):**

**Nombre (Representante legal):**

**Firma:**

**Fecha:**

**A RELLENAR POR MG VALORES AV SA.**

<b>Observaciones realizadas por la persona de la Organización</b>
<b>Firma, fecha</b>
<b>Cotejo con listados de personas y organizaciones terroristas o relaciones de PRP</b>
<b>Firma, fecha</b>

**AVISO LEGAL:**

En cumplimiento de la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016 le informamos que sus datos están siendo objeto de tratamiento por parte de GERMAN VEGA LOMBARDIA con CIF 10063000V, con la finalidad del mantenimiento y gestión de relaciones comerciales y administrativas. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de la legislación fiscal, mercantil y contable. No se prevén cesiones y/o transferencias internacionales de datos. Para ejercitar sus derechos puede dirigirse a GERMAN VEGA LOMBARDIA, domiciliada en LAS FRANCESAS PATIO DE LAS TABAS 37 B C/ SANTIAGO 22, 47001, VALLADOLID (VALLADOLID), o bien por email a german@cmcoro.com, con el fin de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, y a no ser objeto de decisiones automatizadas, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia de su DNI.